



Asunto: Prevención de Solicitud de Acceso a la Información

Estimado solicitante

Presente

Con fundamento en los artículos 2 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracciones I, IV, VIII y X, 148, fracción III y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 31 fracción II y 33, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción V, 6, 13 fracciones III, IX y XXV y 58 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **211200524000430**, en la que requiere:

1. *¿Cuándo fue la última vez que se generó y aplicó algún proyecto en relación al mantenimiento y/o remodelación de la infraestructura del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio?*
2. *¿Cuáles fueron los principales motivos que desencadenaron la planeación y ejecución de la obra de mantenimiento y/o remodelación de la infraestructura ya mencionada?*
3. *La planeación de aquella obra, ¿tomó en consideración las necesidades de los usuarios de esos espacios en cuanto a estructura?*
4. *De ser así, ¿de qué manera se recabó la información para conocer las necesidades que los usuarios presentaban específicamente en relación a la infraestructura del propio Sistema DIF de este municipio?*
5. *¿Cuáles fueron todas las modificaciones que consideraba dicho proyecto?*
6. *¿Cuál fue la empresa o contratista adjudicataria del proyecto?*
7. *¿Cuál fue el proceso que se siguió para seleccionar a la empresa o el contratista a cargo de dicho proyecto?*
8. *¿Quién fue la persona responsable dentro de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) que se encargó de aprobar el proyecto y la obra de mantenimiento y/o remodelación a la infraestructura del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio?*
9. *Y por parte de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) ¿quién fue la persona responsable de supervisar que la obra se desarrollara acorde a lo planeado?*
10. *En la evaluación y aprobación del proyecto de mantenimiento y/o remodelación de la infraestructura del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, ¿la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) revisó que se cumplieran con los requerimientos mínimos de accesibilidad universal?*
11. *¿Qué criterios utilizó la Secretaría para auditar las acciones proyectadas para la ejecución de esta obra de mantenimiento y/o remodelación?*
12. *¿Cuál fue el presupuesto total asignado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) para este proyecto de mantenimiento y/o remodelación?*
13. *En la actualidad, ¿la infraestructura correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio cumple con los estándares mínimos para asegurar la accesibilidad de personas con discapacidad o necesidades especiales?*
14. *¿Qué mecanismos ha establecido la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) para prevenir la corrupción durante la ejecución de proyectos y obras de mejora para la infraestructura del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio?*

Esta Unidad de Transparencia como vínculo entre el solicitante y el Sujeto Obligado, se pronuncia por este sujeto obligado, emitiendo la respuesta siguiente:

Que, de la lectura realizada a la solicitud en comento, se advierte que no menciona el municipio por el cual solicita toda la información de sus numerales, ya que únicamente hace la acotación a **"...de este municipio..."** resultando ambiguo dicho dato, al tomar en cuenta que solicita información referente al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia", mismo que se encuentra en cada municipio que integra el Estado de Puebla, motivo por el cual este



Sujeto Obligado se encuentra impedido para emitir o formular pronunciamiento al respecto, por lo que es necesario se proporcione la descripción de los documentos o la información solicitada con base a lo establecido en el artículo 148, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En razón de lo anterior, a fin de no contravenir lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se requiere que precise la información que necesita, dentro de un plazo de **10 días hábiles** siguientes a la notificación del presente, a efecto de que este Sujeto Obligado en términos de lo establecido en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentre en posibilidad de dar contestación a su solicitud.

No omito comentar que, en caso de no cumplir con dicho requerimiento, la solicitud se tendrá por no presentada.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

MILTON CARLOS RUÍZ GONZÁLEZ